

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 007 DE 2015

“Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Medicina, para la transición al Plan de Estudios - 2014”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Académico No 28 de 2014 se aprobó la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Medicina y se deroga la Resolución No 57 de 2011.

Que la estudiante **YULISSA INES MEDINA HOYOS Código 95051822456** solicitó al Jefe (E) del Departamento de Medicina la homologación de asignaturas del plan de estudio antiguo del programa de Medicina que venía cursando al nuevo plan de estudio.

Que en consideración a lo anterior, el Jefe (E) del Departamento de Medicina recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de asignaturas de la estudiante **YULISSA INES MEDINA HOYOS Código 95051822456**, para la transición al nuevo Plan de Estudios – 2014.

Que el Consejo de Facultad en sesión del día 10 de febrero de 2015 (Acta 002 de 2015) analizó el estudio de homologación de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo plan de estudios del programa de Medicina-2014, de la Universidad de Sucre, a la estudiante **YULISSA INES MEDINA HOYOS Código 95051822456** así:

ASIGNATURA CURSADA	CRED.	NOTA	ASIGNATURA HOMOLOGADA	CODIGO.	SEM.	CRED.	NOTA
Bioestructura I	11	3.30	Biología Celular y Molecular	403321-10012111	I	5	3.30
			Bioquímica I	403321-11012111	I	3	3.30
Técnica de la Comunicación I	2	3.60	Comunicación I	403321-32020111	I	3	3.60
Socioantropología	2	3.60	Socioantropología	403321-31011111	I	2	3.60
Bioestadística y Demografía	3	4.10	Bioestadística y Demografía	403321434020111	II	3	4.10
Cátedra Vida Universitaria	1	A	Cátedra vida universitaria	403321-71011211	I	1	A
Bioestructura II	11	3.70	Anatomía y Embriología	403321-12021111	II	7	3.70
			Histología	403321-16021111	III	3	3.70
Técnicas de la comunicación II	2	3.80	Comunicación II	403321-32020111	II	3	3.80
Epidemiología	2	3.20	Epidemiología	403321-42020111	II	3	3.20
Electiva I	1	4.00	Electiva I	4033212173023111	IV	2	4.00
Bioestructura III	11	3.40	Bioquímica II	403321-13031111	II	3	3.40
			Fisiología	403321-14031111	III	6	3.40
			Biofísica	403321-15311111	III	3	3.40
Psicología General	1	4.30	Psicología general y evolutiva	403321-33030111	III	3	4.10
Psicología Evolutiva	1	3.80					
Salud y Comunidad	3	3.50	Salud y comunidad	403321-45031111	III	5	3.50
Metodología de la Investigación	2	4.10	Metodología de la investigación	403321-46030111	III	2	4.10
Ingles I	2	A	Ingles I	403321-70037211	III	2	A
Electiva II	1	4.2	Electiva II	403321-715033111	V	2	4.20
Bioestructura IV	7	3.20	Patología	403321-17041111	IV	6	3.20
			Genética	403321-18041111	IV	3	3.20
Infectología Básica	4	3.00	Microbiología Médica I	403321-20041111	IV	3	3.00
			Inmunología	403321-20041111	IV	3	3.00
			Microbiología Medica II	403321-22905211	V	2	3.00
Salud Mental y Familiar	3	4.10	Salud Mental y Familiar	403321-47041111	IV	4	4.10
Ingles II	2	A	Ingles II	403321-72047211	V	2	A
Farmacología	4	3.40	Farmacología	403321-19052111	V	4	3.40
Psicopatología	2	3.00	Psicopatología	403321-35051111	V	3	3.00
Educación en Salud	2	3.80	Educación en Salud	403321-44020111	II	2	3.80
Psiquiatría	2	3.30	Psiquiatría	403321-36062111	VI	3	3.30
Administración General	2	4.40	Administración	403321-50061111	VI	3	4.40

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 007 DE 2015

ARTICULO 2°. La estudiante puede cursar en el primer período académico del 2015, las siguientes asignaturas siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

Asignaturas	Código	Créditos	Semestre
Periodo 01 - 2015			
Matemática	403321-41111111	2	I
Semiología	403321-47052111	8	V
Ingles III	403321-74057211	2	V
Periodo 02 - 2015			
Salud del Adulto I	403321-49062111	12	VI
Ingles IV	403321-76067211	2	VI

PARAGRAFO 1°: La asignatura Introducción la Medicina código 403321-40011111 queda pendiente para cuando se ofrezca.

ARTÍCULO 3°. La estudiante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores de acuerdo al Plan de Estudio vigente.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (10) días del mes de febrero de 2015.

MARIA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria - ad hoc